

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39020 CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en fecha 29 de julio de 2013 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 671/13 al deudor Fabricación y Servicios Fase con CIF B-11782919 y domicilio en Polígono Industrial la Cabezueta de Puerto Real, calle Chile parcelas T5 Y T6.

2.º Que en fecha 8 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el correo electrónico de la Administración Concursal que se indicó, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado y la concesión de un nuevo plazo de llamamiento.

3.º Que el correo electrónico correcto donde los acreedores deberán de comunicar el crédito es el siguiente: ac.fabricacionyservicios.fase.sl@es.pwc.com

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 9 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130056794-1